

**Nombre de la normativa:**

Aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.

Descripción breve de la normativa:

La Subsecretaría de Previsión Social ha dispuesto la derogación de los decretos supremos N°40 y N°54, ambos de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre prevención de riesgos profesionales y para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, respectivamente, dictando las obligaciones que la entidad empleadora deberá cumplir para la gestión preventiva de los riesgos profesionales o laborales, a fin de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. Se establecen, igualmente, normas para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y se disponen de regulaciones especiales para que los organismos administradores de la ley N°16.744 cumplan con su obligación de realizar actividades permanentes de prevención de riesgos y de otorgar la asistencia técnica.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Realizar una gestión preventiva de los riesgos profesionales o laborales, a fin de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, a través de las medidas de prevención y protección de la vida y salud de las personas trabajadoras. Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	-	Desarrollar actividades permanentes en prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.



ALERTA LEGAL

Decreto 44

ACHS

Organismo Emisor: Subsecretaría de Previsión Social

Fecha Publicación:

27/07/2024

Fecha Vigencia:

1/1/2025

Ente fiscalizador: Secretarías Regionales Ministeriales de Salud/Dirección del Trabajo
Superintendencia de Seguridad Social

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Prevención de riesgos
- Comité paritario
- Asistencia técnica
- Organismo administrador

Normativas relacionadas

- D.S. 40, de 1969, del Ministerio del Trabajo
- D.S. 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo

Conoce más